

647-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las nueve horas con treinta minutos del veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de El Guarco, de la provincia de Cartago, por el partido “Reconstrucción”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, el acta de la asamblea cantonal y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Reconstrucción celebró el diez de noviembre del año dos mil dieciocho, la asamblea en el cantón de El Guarco de la provincia de Cartago, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedara integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO **CANTÓN EL GUARCO**

COMITÉ EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	303620634	OSCAR FRANCISCO RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIO PROPIETARIO	304040947	LAURA VANESSA MASIS MARTINEZ
TESORERO PROPIETARIO	303380493	MARTA RAMIREZ RAMIREZ
PRESIDENTE SUPLENTE	303100030	JOSE ALBERTO JIMENEZ QUIROS
SECRETARIO SUPLENTE	117730840	MARIA JOSE SOLANO SANABRIA
TESORERO SUPLENTE	305140917	MARVIN DAMIAN BARRANTES RAMIREZ

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	305130643	LUIS ANTONIO ABARCA RAMIREZ

DELEGADO

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	303620634	OSCAR FRANCISCO RAMIREZ RAMIREZ
TERRITORIAL	303100030	JOSE ALBERTO JIMENEZ QUIROS
TERRITORIAL	304040947	LAURA VANESSA MASIS MARTINEZ
TERRITORIAL	117730840	MARIA JOSE SOLANO SANABRIA
TERRITORIAL	303380493	MARTA RAMIREZ RAMIREZ
SUPLENTE	108550364	MARVIN BARRANTES BRENES

SUPLENTE	305250695	GERALD FRANCISCO ROMAN RAMIREZ
SUPLENTE	305140917	MARVIN DAMIAN BARRANTES RAMIREZ
SUPLENTE	303500260	MARIA YESENIA RAMIREZ RAMIREZ
SUPLENTE	303810277	JEANNINA RAMIREZ RAMIREZ

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. –

**Martha Castillo Víquez
Departamento de Registro
de Partidos Políticos**

MCV/vcm/kfm
C.: Expediente n.º 224-2018, partido Reconstrucción
Ref. N.º: 3943-2018